

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

()

“Por el cual se reglamenta y redefinen los indicadores del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

El ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal e) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, artículo 2 de la Ley 336 de 1996 y 6 numerales 6.2 y 6.3 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que los documentos CONPES 3167 de 2002, 3260 de 2003 y 3368 de 2005, establecen la necesidad de desarrollar indicadores de seguimiento a los Sistemas integrados de transporte masivo (SITM).

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 004147 de 2009 *“Por la cual establece el sistema de información, evaluación y seguimiento al transporte urbano en las ciudades que desarrollen programas o proyectos de sistema integrado de transporte masivo- SITM – con cofinanciación de la Nación y se dictan otras disposiciones”*, con el fin de realizar una evaluación de los resultados de las políticas, programas y Proyectos de Inversión Nacional y de brindar herramientas que permitan hacer seguimiento y monitoreo al comportamiento y funcionamiento del transporte público, de manera que se puedan promover políticas sobre la materia.

Que el Decreto 1079 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.1.1., establece que la autoridad de transporte competente en materia del servicio público de transporte masivo debe ejercer las funciones de planificación, organización, control y vigilancia, bajo la coordinación institucional del Ministerio de Transporte.

Que dentro del seguimiento adelantado por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte a los proyectos de transporte masivo y revisado el Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano- Sisetu, se ha identificado la necesidad de mejorar dicha herramienta en lo relacionado con la responsabilidad en el reporte de indicadores por parte de las entidades locales, así como la exactitud de la información suministrada

Que el Ministerio de Transporte y el consultor Darío Hidalgo Guerrero suscribieron el contrato de prestación de servicio de consultoría No. 490 de 2015 cuyo objeto fue *“Contratar los servicios de consultoría individual para prestar servicios y llevar a cabo la actualización técnica de la batería de indicadores que soportan el sistema de información, seguimiento y evaluación de transporte urbano- Sisetu y su manual de indicadores, incluyendo el refinamiento del marco de resultados del préstamo apoyo al programa nacional urbano del Ministerio de Transporte”*

Que el diagnóstico de la consultoría estableció *“Desde la puesta en marcha del Sisetu en 2009 se han evidenciado problemas de recolección de información que han impedido el aprovechamiento de la herramienta para el monitoreo continuo. Los problemas que se derivan principalmente de:*

- 1. Debilidad institucional de algunos entes gestores. Entidades concentradas en la gestión de la infraestructura y de los sistemas, no cuentan con recursos para toma, procesamiento y reporte.*
- 2. Un conjunto de datos no corresponde a información del giro directo de los entes gestores. Las entidades requieren apoyo de otras entidades locales y del área metropolitana (cuando corresponda). Si bien se realiza un esfuerzo para lograr la coordinación, no siempre se cuenta con la colaboración de otras entidades.*
- 3. Algunos indicadores requieren toma de información de campo (encuentro, estudios de frecuencia y ocupación visual). No existen fuentes de fondos destinadas a estos temas las entidades no ven*

“Por el cual se reglamenta y redefinen los indicadores del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones”

el beneficio directo de los reportes y no cuentan por ello con motivación interna. Se percibe más como un requisito de reporte que un ejercicio que contribuya a su mejoramiento continuo”.

Que en los últimos años, se han venido cofinanciando proyectos de transporte en aquellas ciudades con población entre 250.000 y 600.000 habitantes, denominados Sistemas Estratégicos de Transporte Público SETP, los cuales no tienen definidos unos indicadores que permitan hacer su evaluación y seguimiento al momento de entrar en operación.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de lograr que el reporte de los datos solicitados sea óptimo y eficiente, se debe asignar la responsabilidad a las autoridades del orden local, distrital o metropolitano donde se implementen y operen Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM, Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP, y Sistemas Integrados de Transporte Público – SITP, de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 1753 de 2015, el cual indica: “Parágrafo 3º Es deber de las autoridades locales, entes gestores, concesionarios de operación y de recaudo, así como de las empresas operadoras del servicio de transporte, suministrar cualquier tipo de información solicitada por el Gobierno nacional, que permita evaluar las condiciones técnicas, económicas y financieras de los Sistemas cofinanciados por la Nación” y conforme a las obligaciones establecidas en el convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación y cada una de las autoridades locales, donde se indica que las autoridades serán las encargadas de adoptar las medidas y los mecanismos necesarios y convenientes, para realizar la planificación, construcción, operación, mantenimiento y control de los Sistemas.

Que mediante memorandos 20164000243413 y 20164000263283 de 2016, la Directora de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte remite a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de Resolución “Por el cual se reglamenta y redefine los indicadores del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones”, para revisión.

Que en consecuencia, se hace necesario redefinir el Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano- Sisetu en las ciudades que desarrollen programas o proyectos del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, Sistema Estratégico de Transporte Público- SETP, Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, actualizando los indicadores de acuerdo con el nivel de proyecto (SITM o SETP), su estado de implementación, así como la existencia de diferentes modos de transporte en las regiones.

Que el contenido de la presente resolución, fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día XXX hasta el día XXXX de 2017, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Definición del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano – Sisetu.- Es el conjunto de indicadores, metodologías de seguimiento y herramientas de reporte de información, que han sido desarrolladas por el Ministerio de Transporte, con el fin que este y las demás autoridades del orden nacional, departamental o local, cuenten con información general de los sistemas de transporte público.

Las autoridades del orden nacional, departamental o local deberán adoptar las medidas y los mecanismos necesarios para realizar la planificación, construcción, operación, mantenimiento y control del Sistema en su respectiva ciudad.

Artículo 2.- Cálculo de los Indicadores en el Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano – Sisetu.- Las autoridades municipales, distritales y metropolitanas y los entes gestores, son los responsables de realizar la toma de información y realizar el cálculo de los indicadores del Sisetu, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el anexo de la presente resolución, el cual hace parte integral de la misma.

“Por el cual se reglamenta y redefinen los indicadores del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones”

Artículo 3.- Reporte de los Indicadores en el Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano – Sisetu.- Las autoridades municipales, distritales y metropolitanas, son las responsables de reportar a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la totalidad de los indicadores del Sisetu, incluyendo aquellos que tengan relación con cualquier otra entidad del orden municipal, distrital o metropolitano, de acuerdo con las periodicidades, temporalidades y procedimientos establecidos en el Anexo Único elaborado por el Ministerio de Transporte.

Los entes gestores, están en la obligación de suministrar la información requerida por las autoridades municipales, distritales y metropolitanas para el reporte oportuno de los indicadores de gestión contenidos en el anexo de la presente resolución.

Parágrafo. La obligación del reporte de los indicadores relacionados con los programas de los sistemas SETP y SITM cofinanciados por la Nación se definirá de manera conjunta con la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta el estado de avance en la implementación y operación de los sistemas.

Artículo 4.- Transitoriedad. Para reportar la totalidad de los indicadores del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano – Sisetu correspondientes al año 2016, enero, febrero y marzo de 2017, las autoridades municipales, distritales y metropolitanas, los entes gestores y todos aquellos que tengan relación con cualquier otra entidad del orden municipal, distrital o metropolitano, deberán reportarlos a más tardar el 31 de marzo de 2017, en las condiciones establecidas en el anexo técnico de la Resolución 4147 de 2009.

Artículo 5.- Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir de su publicación y rige a partir del 1 de abril de 2017, fecha en la cual quedará derogada la Resolución 4147 de 2009.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Ministro de Transporte

Alejandro Maya Martínez – Viceministro de Transporte
Ayda Lucy Ospina Arias – Directora de Transporte y Tránsito
Edgar Iván Cano Monroy – Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
Amparo Lotero Zuluaga – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Claudia Fabiola Montoya Campos – Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal

“Por el cual se reglamenta y redefinen los indicadores del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano – SISETU y se dictan otras disposiciones”

ANEXO ÚNICO

Indicadores de Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Transporte Urbano en Colombia

Cap	Indicador	Definición	Un	Frecuencia	Responsable toma de información y calculo	Metodología
1. Infraestructura	1.1. Longitud	1.1.1. Rutas/Servicios Zonal (en SITP)	km	anual	EG	Medición de kilómetros recorridos de acuerdo con reportes promedio de unidades lógicas a bordo de los vehículos. En caso de que no contar con el elemento, se reportará la medición directa en campo con odómetro
		1.1.2. Rutas para SETPs	km	anual	EG	
		1.1.3. Rutas/Servicios Alimentación	km	anual	EG	
		1.1.4. Rutas/Servicios Pretroncales/Carril Prioritario	km	anual	EG	
		1.1.5. Rutas/Servicios Troncales	km	anual	EG	
		1.1.6. Cable (km en una sola dirección)	km	anual	EG	Medición de la longitud de cables y rieles de las rutas en operación
		1.1.7. Tranvía (km en una sola dirección)	km	anual	EG	
		1.1.8. Metro (km en una sola dirección)	km	anual	EG	
		1.1.9. Ciclorred (ciclorrutas, ciclorrut, etc)	km	anual	EG/Municipio	Medición directa en campo con odómetro.
	1.2. Estaciones / paradas	1.2.1. Paradas simples con señalización	#	Trimestral	EG	Inventario oficial de paraderos con verificación en campo
		1.2.2. Paradas con mobiliario	#	Trimestral	EG	
		1.2.3. Estaciones con prevalidación y zona paga	#	Trimestral	EG	
		1.2.3. Terminales con prevalidación y zona paga	#	Trimestral	EG	
		1.2.5. Estaciones de Sistemas de Bicicletas Públicas	#	Trimestral	Municipio	
		1.2.6. Cicloparqueaderos en zona paga de SITM, SITP, SETP	#	Semestral	EG/Municipio	
1.2.7. Cicloparqueaderos públicos		#	Semestral	EG/Municipio		
1.3. Patios y Talleres	1.3.1. Número de patios y talleres	#	anual	EG	Inventario oficial de patios y talleres en servicio	
	1.3.2. Área de patios y talleres	m ²	anual	EG	Área del predio según ficha catastral del patio y taller	
2. Operación	2.1. Equipos, Material Rodante	2.1.1. Buses articulados (180 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	Medición física reportada por propietarios de flota a los Entes Gestores. La información se contrastará anualmente con el RUNT en dónde deberán figurar los listados completos de vehículos de propiedad de operadores de flota
		2.1.2. Buses biarticulados (250 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.3. Buses duales (80 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.4. Buses padrones (80 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.5. Buses (60 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.6. Busetas (40 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.7. Minivan (15 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.8. Motocarro (4 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.9. Triciclos (3 pax aproximado)	#	Trimestral	Municipio	Censos e inventarios oficiales del municipio
		2.1.10. Bicicletas públicas (1 pax)	#	Trimestral	Municipio	Número de vehículos adquiridos para implementar sistemas de bicicletas públicas.
		2.1.11. Cabinas de Cable	#	Trimestral	EG	Medición física reportada por propietarios de flota a

“Por el cual se reglamenta y redefinen los indicadores del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones”

Cap	Indicador	Definición	Un	Frecuencia	Responsable toma de información y calculo	Metodología
		Aéreo (8 pax)				los Entes Gestores.
		2.1.12. Locomotoras	#	Trimestral	EG	
		2.1.13. Vagones de Tranvía	#	Trimestral	EG	
		2.1.14. Vagones de Metro (250 - 380 pax aproximado)	#	Trimestral	EG	
		2.1.14. Remanente del TPC convencional	#	Trimestral	EG	
	2.2. Kilómetros de Servicio	2.2.1. Servicios Urbanos (SITP, SETP)	Km	Trimestral	EG	Sumatoria de kilómetros efectivamente despachados destinados a cubrir cada tipo de servicio (urbano, alimentación, troncal y dual)
		2.2.2. Servicios Alimentación	Km	Trimestral	EG	
		2.2.3. Pretroncales / Duales	Km	Trimestral	EG	
		2.2.4. Servicios troncales	Km	Trimestral	EG	
		2.2.5. Cable	Km	Trimestral	EG	[Longitud de línea * 2 * No. de ciclos]
		2.2.6. Tranvía	Km	Trimestral	EG	
		2.2.7. Metro	Km	Trimestral	EG	
	3. Desempeño	3.1. Pasajeros	3.2.1. Pasajeros en Rutas/Servicios Zonal - SETP	pax/día	mensual	EG
3.2.2. Pasajeros en Rutas/Servicios Alimentación			pax/día	mensual	EG	
3.2.3. Pasajeros en Rutas/Servicios Pretroncales/Duales			pax/día	mensual	EG	
3.2.4. Pasajeros en Rutas/Servicios Troncales			pax/día	mensual	EG	
3.2.5. Pasajeros en Cable			pax/día	mensual	EG	
3.2.6. Pasajeros en Tranvía			pax/día	mensual	EG	
3.2.7. Pasajeros en Metro			pax/día	mensual	EG	
3.2.8. Usuarios de Sistema de Bicicletas Públicas			pax/día	mensual	Municipio	Promedio mensual de los registros diarios de préstamos de bicicletas.
3.2.9. Viajes diarios en bicicleta.			Viajes/día	bienal	Municipio	Encuestas de viaje en hogares y aforos en corredores de mayor demanda.
3.2.10. Viajes totales diarios de pasajeros en todos los modos			Viajes/día	bienal	Municipio	Encuestas de viaje en hogares y actualización de matrices Origen Destino
3.2. Velocidad comercial promedio		3.2.1. Velocidad en Rutas/Servicios Zonal-SETP	km/h	Trimestral	EG	Corresponde al promedio trimestral de los tiempos de recorrido sobre la longitud de las rutas para cada uno de los servicios. Los indicadores promediados deben calcularse tanto en hora pico como en hora valle.
		3.2.2. Velocidad en Rutas/Servicios Alimentación	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.3. Velocidad en Rutas/Servicios Pretroncales Duales	km/h	Trimestral	EG	
		3.2.4. Velocidad en Rutas/Servicios Troncales	km/h	Trimestral	EG	
	3.2.5. Velocidad en Cable	km/h	Trimestral	EG		
	3.2.6. Velocidad en Tranvía	km/h	Trimestral	EG		
	3.2.7. Velocidad en Metro	km/h	Trimestral	EG		
3.3. Consumo energético	3.3.1.1. Consumo total estimado de ACPM	Gal/mes	semestral	EG	Reporte de consumos facturados de los operado-	

“Por el cual se reglamenta y redefinen los indicadores del Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento al Transporte Urbano – Sisetu y se dictan otras disposiciones”

Cap	Indicador	Definición	Un	Frecuencia	Responsable toma de información y calculo	Metodología
		3.3.1.3. Consumo total de Gas Natural	m ³ /mes	semestral	EG	res de flota
		3.3.2. Consumo total de energía eléctrica (Cable, Tranvía, Metro)	MWh/mes	semestral	EG	
4. Calidad de Servicio	4. Calidad	4.1. Percepción de calidad de servicios	Escala (1-5)	anual	EG	Calificación a partir de encuestas a los usuarios (1. Muy malo, 2. Malo, 3. Regular, 4. Bueno, 5. Muy bueno)
5. Asequibilidad Financiera	5. Tarifa	5.1.1. Tarifa viaje normal (viaje directo)	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.2. Tarifa por integración (desde otro servicio)	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.2. Tarifa viaje frecuente (por viaje)	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.3. Tarifa de descuento grupos especiales	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.3.1. Adultos Mayores	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.3.2. Población de menores ingresos (SISBEN)	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.3.3. Personas con discapacidad	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.3.4. Estudiantes	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
		5.1.4. Tarifa media (Ingresos Totales/Pasajeros Totales)	COP	anual	EG / Municipio	Determinación de la autoridad local mediante resolución
6. Seguridad Vial	6.1. Fatalidades	Número de muertos como consecuencia de choques o atropellamiento generados por buses del sistema de transporte	#	anual	EG / Municipio	Registro del área de operaciones en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina Legal)
	6.2. Heridos	Número de heridos como consecuencia de choques o atropellos generados por buses del sistema de transporte	#	anual	EG / Municipio	Registro del área de operaciones en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina Legal)
	6.3. Incidentes	Numero de colisiones, eventos de tráfico y choques en los que estén involucrados vehículos del sistema	#	anual	EG / Municipio	Registro del área de operaciones en coordinación con autoridades (Policía, Salud, Medicina Legal)